

INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

El **RESGUARDO INDÍGENA NUEVO ESPINAL**, INVITA a todas las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en él, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN:

1. Información del CONTRATO

- 1.1. Objeto Del Contrato
- 1.2. Alcance del objeto del Contrato
- 1.3. Antecedentes del Contrato.
- 1.4. Condiciones técnicas mínimas para el Suministro
- 1.5. Actividades Específicas
- 1.6. Obligaciones del Contratista
- 1.7. Obligaciones del Contratante
- 1.8. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo
- 1.9. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
- 1.10. Valor estimado del Contrato
- 1.11. Destinación Específica de los aportes.
- 1.12. Forma en que la entidad autorizará o realizará el Pago

SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios de Selección

2.1. Requisitos Habilitantes

- 2.1.1. *Capacidad Jurídica*
- 2.1.2. *Condiciones de Idoneidad*
- 2.1.3. *Condiciones de experiencia*
- 2.1.4. *Capacidad Técnicas y/o de disponibilidad.*
- 2.1.5. *Capacidad Financiera y condiciones tributaria*
- 2.1.6. *Condiciones De Manejo De Riesgo*

2.2. Factores de selección

- 2.2.1. *Menor valor ofrecido*

TERCERA SECCIÓN:

3. Presentación de la Oferta

- 3.1. Formalidades
- 3.2. Oferta de aporte económico de la ESAL
- 3.3. Ofertas parciales
- 3.4. Ofertas alternativas
- 3.5. Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto

- 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
- 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
- 4.3. Desempate
- 4.4. Aceptación de una oferta
- 4.5. Causales de rechazo de la oferta
- 4.6. Declaratoria de desierto del proceso
- 4.7. Retiro de la Oferta

QUINTA SECCIÓN:

5. Cronograma

SEXTA SECCIÓN:

6. Formatos y Anexos

INVITACIÓN A PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO será la: *ADQUISICION DE AVES DE POSTURA, INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.” de la Resolución 0341 de 2020.*

1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

A través del presente contrato se pretende la adquisición y entrega de Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos, los cuales deberán entregarse en los sitios identificados por el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** y/o el Comité técnico de gestión local **CTGL**, los Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos a entregar deberán cumplir con las siguientes características: se describirán en el numeral 1.4.

1.3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo *“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.”*, para lo cual se expidió la Resolución 0341 del 10 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a sesenta y dos (62) pequeños productores pertenecientes al Resguardo Indígena Nuevo Espinal, identificado con NIT.901.219.395-4, Quien suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario No. 045-2020-ADR-Resguardo Indígena Nuevo Espinal con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., y actuando como tal realiza el presente proceso de convocatoria.

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

ITEM	BIENES E INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	VERMIFUGO	FRASCO * 1 LITRO	10	Solución inyectable para el tratamiento de parásitos internos y externos. <i>Composición garantizada</i> <i>Ivermectina 1%</i>
2	ANTINFLAMATORIO	FRASCO * 20 ML	10	Solución inyectable, Analgésico, Antipirético y Antiespasmódico de uso general.
3	CREMA CICATRIZANTE	FRASCO * 250 GR	10	Crema para uso externo, estimulante de cicatrización y regenerador de epitelios en quemaduras, excoriaciones y heridas.
4	ANTIBIOTICO AMPLIO ESPECTRO	FRASCO 100 cm	10	Antibiótico de amplio espectro y acción eficaz para el tratamiento de enfermedades causadas por: Anaplasma sp., Clostridium sp., Haemophilus sp., Campylobacter sp., Listeria sp., Rickettsia sp., Streptococcus sp., Eschirichia coli, Pasteurella sp.
5	VITAMINA	FRASCO 100 cm	10	Complejo multivitamínico, para el tratamiento de trastornos reproductivos, atrofia de ovarios y de testículos, pereza sexual, ausencia de celo, debilidad y baja producción. Solución inyectable. Vitamina A Vitamina B12 Fosforo
6	KIT DE INYECTOLOGÍA	CAJA X 100	20	Kit de inyecciones desechables con su aguja para aplicaciones, Calibre 16X1"
7	BAÑOS ECTOPARASITOS	LITROS	10	Cipermetrina 15% <i>Composición garantizada:</i> Cipermetrina 150 g Excipientes c.s.p 1000 MI
8	FORMALDEHIDO	GALÓN	10	Formaldehído o aldehído fórmico en solución acuosa.
9	SOLUCIÓN YODADA	GALÓN	20	Desinfectante de uso externo. Microbicida yodofóro con base en yodo controlado, de acción detergente, propiedades anticorrosivas, con agentes tenso activos no iónicos, ideal para desinfección y limpieza de instalaciones y equipos. <i>Yodo disponible 2,5% min</i> <i>Excipientes c.s.p. 100 ml</i>
10	SAL MINERALIZADA	BULTO x 40kg	70	Sal mineralizada especialmente diseñada para ovinos y caprinos, exclusiva en la adición de cromo y biotina, con niveles suficientes de cobre. El refuerzo de magnesio asegura una óptima actividad enzimática en la digestión de los alimentos, especialmente los forrajes. El refuerzo de micro minerales como el zinc, yodo y selenio y la adición de biotina, ayudan a la prevención y tratamiento de lesiones podales. Contiene alta concentración de azufre que actúa como repelente a ectoparásitos, mejora la digestibilidad del forraje y aumenta las ganancias de peso. COMPOSICIÓN GARANTIZADA <i>Calcio 12% min</i> <i>Fósforo 1.5% min</i> <i>Cloruro de sodio 40% min</i> <i>Azufre 3% min</i> <i>Magnesio 1% min</i> <i>Cobre 0,01% min</i> <i>Zinc 0.3% min</i> <i>Yodo 0,006% min</i>

				<p>Cobalto 0,001% min Selenio 0,01% min Cromo 0,0002% min Humedad 5% max</p>
11	MELAZA	BULTO x 30kg	72	<p>Producto de consistencia líquida de alta viscosidad. Con olor y color característicos de la miel de caña. Azúcares totales 48% min Cenizas sulfatadas 16% max Grados brix 85% min</p>
12	UREA DE 50 KG	BULTO	20	<p>El Nitrógeno es fundamental en las fases de activo crecimiento vegetativo permitiendo al cultivo desarrollarse de buena manera. Un adecuado suministro de Nitrógeno es vital en esta fase donde se define el potencial productivo. El Azufre forma parte de un grupo de aminoácidos esenciales que forman parte estructural de numerosas proteínas. Nitrógeno total 46%</p>
13	DAP x 50 kg – Pasto	BULTO	10	<p>Fosfato di amónico (DAP): Fertilizante superconcentrado apropiado como fuente fosfatada y nitrogenada en suelos bien abastecidos con potasio. Eficaz para una amplia gama de cultivos. Nitrógeno total 18% Nitrógeno Amoniacal 18% Fosforo asimilable 46%</p>
14	CAL DOLOMITA x 50 KG	BULTO	20	<p>La dolomita es un mineral calcáreo compuesto de un carbonato doble de calcio y magnesio. Su color varía del blanco al gris pasando por ligeros tonos de amarillo en algunos casos. Es una cal agrícola destinada a corregir la acidez en suelos, también es un fertilizante simple por su alto contenido de magnesio. CaO 36% MgO 16% Humedad 2%</p>
15	COMEDEROS	UNIDAD	16	<p>Comedero de tolva Material: Polietileno altamente resistente Presentación: 7-8 kg Capacidad: 30 aves min</p>
16	BEBEDEROS	UNIDAD	8	<p>Bebedero para aves de manija. Material: Polietileno altamente resistente Presentación: 5-7 lts Capacidad: 20 - 30 aves</p>
17	PALA	UNIDAD	4	<p>Pala cuadrada con cabo, estampadas del acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto. Dimensiones: Ancho 226 mm x Alto 522 mm Longitud del cabo: 950 mm Espesor: 1,6 mm</p>
18	MACHETE	UNIDAD	4	<p>Machete pulido de 18", troquelado en una sola pieza de acero hasta el final de la cacha para generar golpes firmes disminuyendo la vibración. Tratamiento térmico para mayor durabilidad y lámina flexible. Longitud: 18" Espesor: 1,8 mm</p>
19	RASTRILLO	UNIDAD	4	<p>Rastrillo de acero de 8 o 10 dientes, resistente, con soldado directamente al cuerpo.</p>
20	BALANZA	UNIDAD	2	<p>Balanza tipo reloj, aro en hierro, capacidad mínima de 50 kg.</p>
21	GRAMERA	UNIDAD	2	<p>Balanza gramera digital, plástica con capacidad máxima de 10 kg</p>

22	TERMOMETRO AMBIENTAL	UNIDAD	2	Termómetro higrómetro de pared, vertical, para medir temperatura y humedad. Material: plástico Tamaño: 23*6 cm
23	MESA METÁLICA	UNIDAD	2	Mesón en acero inoxidable para trabajo pesado, pata en tubo de 2". Ancho: 60 cm Largo: 120 cm
24	FUMIGADORA DE ESPALDA	UNIDAD	2	Fumigadora liviana en plástico, eficiente, durable y muy rendidora. Fumigadora para aplicaciones agropecuarias, industriales y procesos de desinfección. Capacidad del tanque: 18 L - 20 L: 4.75 - 5.28 gl Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi +/- 10% Rango de presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi Palancazos por minuto: 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso neto: 5.7 kg / 11 lb Dimensión sin empaque: Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm
25	CANASTILLAS PLASTICAS DE RECOLECCIÓN	UNIDAD	4	Canastilla plástica pequeña Peso: 1.350 kg Dimensiones: 60 x 40 x 13 cm
26	CARRETILLA PLASTICA CON CHASIS DE METAL	UNIDAD	2	Carretilla con platón plástico reciclable de polietileno de alta densidad, ergonómica para recolección y transporte de materiales. Capacidad: 100 litros - 6,5 ft ³ Llanta: Anti pinchazo 3,5"
27	PONEDEROS METÁLICOS	UNIDAD	40	Ponederos metálicos, elaborados técnicamente para aves de postura, que permiten una recolección rápida, y protegen los huevos de roedores y otros animales. 2 ponederos de 20 puestos o 4 ponederos de 10 puestos Altura: 163 m min Nido: 30x25 cm min
28	ALIMENTO PREPOSTURA	BULTO X 40 KG	12	Concentrado para suministrar desde la semana 16-17 aprox, antes del inicio de la etapa de producción. (Alimento pre postura) <i>Composición garantizada</i> Proteína 17% min Grasa 3% min Fibra 6% min Cenizas 15% max Humedad 13% max Calcio 2% min Fósforo 0,6% min
29	ALIMENTO POSTURA	BULTO X 40 KG	220	Concentrado para suministrar durante la etapa de producción, que ayude al crecimiento de la gallina y a responder por el pico de producción de huevos y por el pico de masa del huevo. <i>Composición garantizada</i> Proteína 16% min Grasa 2,5% min Fibra 6% min Cenizas 15% max

				<p>Humedad 13% max Calcio 3% min Fósforo 0,4% min</p>
30	VITAMINAS COMPLELAND	LITRO	4	<p>Solución oral estimulante del apetito y del metabolismo con sustancias hematopoyéticas, con acción tonificante y neurotónica, mejora la conversión alimenticia, promueve el consumo de agua y ayuda a combatir el estrés de los animales domésticos. <i>Composición garantizada</i></p>
31	YODO	LITRO	8	<p>Desinfectante de uso externo. Microbicida yodofóro con base en yodo controlado, de acción detergente, propiedades anticorrosivas, con agentes tenso activos no iónicos, ideal para desinfección y limpieza de instalaciones y equipos. <i>Yodo disponible 2,5% min</i> <i>Excipientes c.s.p. 100 ml</i></p>
32	MUCOLÍTICO, EXPECTORANTE, BRONCODILATADOR Y ANTITUSIVO (RESPIROX)	LITRO	4	<p>Mucolítico, Expectorante, Broncodilatador y Antitusivo, Coadyuvante de la terapia antimicrobiana en todas las enfermedades respiratorias, severas, agudas o crónicas que cursen con secreción de moco y aumento de su viscosidad, bien sean de naturaleza infecciosa o no, para aves.</p>
33	CAL	BULTO	4	<p>Cal viva Composición (CaO) Disponible Mín. 90.0% (CaO) Total Mín. 92.0% Residuos Insolubles en H2O Máx. 5.0% Perdidas por calcinación Max. 4.0%</p>
34	GUANTES	UNIDAD	8	<p>Guante de trabajo pesado grueso, ideal para trabajos manuales, manejo de herramienta y cualquier actividad.</p>
35	HIPOCLORITO DE SODIO	LITRO	16	<p>Hipoclorito de sodio al 5%, para tratamiento y desinfección de agua.</p>
36	ESCOBAS	UNIDAD	4	<p>Escoba plástica de 22 dientes, liviana y flexible con mayor resistencia al desgaste.</p>
37	CUBETAS PARA HUEVOS	UNIDAD	8490	<p>Empaques bandejas cubetas cartones para huevos. <i>Capacidad: 30 huevos.</i></p>
38	FIBRA	ROLLO	10	<p>Cuerda en polipropileno reciclado para amarres. <i>Rollo x 500 mts min</i></p>
39	ESQUILADORA	UNIDAD	2	<p>Recortadora de lana de calidad, eléctrica, potente, ligera y practica de usar. <i>Material: plástico metálico</i> <i>Potencia del motor: 600-700 W</i> <i>Velocidad de rotación: 2000-2500 r/min</i></p>
40	EQUIPO DE PODOLOGÍA	UNIDAD	2	<p>Raspadora para pezuñas pequeño, Cuchillo para pezuñas pequeño, pinza para pezuñas.</p>
41	BANCA DE INMOVILIZACIÓN	UNIDAD	2	<p>Banco de inmovilización para realizar las labores en los ovinos.</p>
42	BASCULA 200 KG	UNIDAD	2	<p>Bascula digital de brazo, para carga y trabajo pesado, ideal para pesaje que bultos de alimento y productos. <i>Capacidad: 200 kg</i> <i>Alimentación: 110v</i> <i>Material: Acero inoxidable</i></p>

43	PICA PASTO CON MOTOR 5HP	UNIDAD	2	La picadora de pasto, ideal para hacer ensilaje y apta para ración diaria. Apropia para optimizar el picado de pasto, caña de azúcar, sorgo y otras especies forrajeras. <i>Especificaciones</i> Producción forrajes kg/h 600 – 1000 * Número de cuchillas 2 Número de contracuchillas 1 Revoluciones del rotor 3200 – 3500 Potencia motor gasolina incluido 5 HP
44	PLANTULAS DE LEUCAENA	UNIDAD	400	Plántulas de mínimo 25 centímetros de altura. Condiciones de sanidad: La plántula deberá estar desinfectada sana, vigorosa y libres de hongos, bacterias y virus, así como afectaciones, enfermedades o plagas. El material debe provenir de viveros certificados para la variedad, conforme a la resolución 780006 del 2020.
45	PLANTULAS DE MATARRATÓN	UNIDAD	400	Plántulas de mínimo 25 centímetros de altura. Condiciones de sanidad: La plántula deberá estar desinfectada sana, vigorosa y libres de hongos, bacterias y virus, así como afectaciones, enfermedades o plagas. El material debe provenir de viveros certificados para la variedad, conforme a la resolución 780006 del 2020.
46	SEMILLA DE PASTO MOMBASA	KG	192	Semilla de pasto Mombasa, certificada, con registro ICA.
47	PASTO CUBA 22	TON	4	Semilla de pasto de corte Cuba 22 Tallos de plantas madre, 'hechos' o maduros, de mínimo 35 centímetros y listos para siembra.
48	Ave de postura (Hy Line Brown)	UNIDAD	398	Aves ponedoras entre 16 y 18 semanas de la raza Hy Line Brown, despicaadas con plan vacunal completo. Deben venir de granjas certificadas y se debe presentar la documentación correspondiente conforme a la normatividad ICA.

1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Con el propósito de llevar a cabo el contrato la entidad oferente deberá realizar de acuerdo al siguiente cuadro las entregas en el municipio de Barrancas en el Departamento de La Guajira, referente a los sitios definitivos de entrega deberá calcular su propuesta bajo un mínimo de 2 sitios diferentes de entrega.

DEPARTAMENTO	No. DE PREDIOS BENEFICIARIOS	MUNICIPIO	VEREDA
LA GUAJIRA	31	BARRANCAS	NUEVO HATO
			CERRITO
	31	BARRANCAS	NUEVO SINCELEJO
			LAS PALMIRAS

1.6. Obligaciones del Contratista.

1) Entregar las Aves de Postura, Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento. 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3) Asumir el valor de carga, descarga y transporte de las Aves de Postura, Insumos Agropecuarios, Herramientas

y Equipos que se despachen dentro de las condiciones de este contrato. **4)** Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de las Aves de postura, Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos hasta el acto de entrega de éstos al **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**, **5)** Entregar las Aves de Postura, Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – **CTGL** (integrado por ADR Y RESGUARDO NUEVO ESPINAL) y de acuerdo a la programación establecida **6)** Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los de Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** pueda realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. **7)** Informar de inmediato al **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. **8)** Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **CONTRATISTA** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**. **9)** Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los bienes objeto del presente contrato. **10)** Garantizar la calidad y el buen estado de las Aves de postura, Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **11)** Permitir la inspección previa de las Aves de Postura, Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos con el objetivo de verificar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes. **12)** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.7. Obligaciones del RESGUARDO NUEVO ESPINAL.

Son obligaciones del **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** las siguientes: **1)** Verificar que las Aves de Postura, Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos adquiridos y entregados por el **CONTRATISTA** cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismas se realicen en las cantidades y lugares estipulados. **2)** Recibir las Aves de postura, Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos suministrados por el **CONTRATISTA** a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características de los bienes requeridos. **3)** Pagar al **CONTRATISTA** el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera del contrato a suscribir.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 60 días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a) El **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** haya aprobado la garantía que el **CONTRATISTA** deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b) El **CONTRATISTA** haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Las actividades del contrato se ejecutarán en la zona rural del Municipio de Barrancas – Departamento de La Guajira, específicamente en el RESGUARDO INDÍGENA NUEVO ESPINAL.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de Barrancas – Departamento de La Guajira.

1.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato que pretende celebrarse es indeterminado pero determinable al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá del valor ofertado el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente.

En el evento de inconsistencias en la oferta Financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta financiera.

1.11. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES.

Los recursos que el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: ***“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.”*** el cual fue aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución 0341 del 10 de diciembre de 2020.

El Resguardo Indígena Nuevo Espinal suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario No. 054-2020-ADR-Resguardo Indígena Nuevo Espinal el 18 de diciembre de 2020 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

El **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**, con el fin de fortalecer los ingresos de las comunidades beneficiarias del proyecto, desea invertir en el impulso del desarrollo productivo de la Cadena Ovino-Caprina y Avícola, visto esta como una de las actividades principales en el departamento y municipio, los beneficiarios del proyecto son caracterizados como pequeños ganaderos, para esta propuesta se espera mejorar el pie de cría de las comunidades con la entrega de las Aves de Postura, Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos que pretenden mejorar la productividad de su hato. Este componente representa uno de los principales pilares en el fortalecimiento de las unidades productivas, dado a la importancia que radica la incorporación de Aves de Postura, Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos que apunten a mejorar parámetros productivos, y así mismo aportar a la seguridad alimentaria de sus comunidades.

1.12. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- 1) Un primer pago del 40% del valor total del contrato una vez suscrito y aprobado la póliza de garantía por parte del **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**; y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza y firma del acta de inicio.
- 2) Un segundo pago del 40 % del valor de contrato previo cumplimiento del 100% del primer pago del objeto del contrato.
- 3) Un último y tercer pago del 20% del valor del contrato con el cumplimiento del 100% de las actividades y objetos del contrato, basados en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal del **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**, el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** del proyecto designado por la UTT No.1).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**
- f) Una certificación del **SUPERVISOR** en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del **CONTRATO** se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo de inversión (POI) y para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del **SUPERVISOR** que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple	
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple	

2.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

- a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c) Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha

de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2020. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento. El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.

- d) Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro Licitante y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Licitante Conjunto, en una sola propuesta. Los Proponentes no podrán ser socios de otro Licitante o propietario de otra sociedad Licitante o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Licitante deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Licitante deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- e) Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al **RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL** como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
 - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo

señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

GARANTIA DE EJECUCIÓN:

De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.

De cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- f) Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y del **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- g) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses¹ será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se

¹ Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas

encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

2.1.2. Condiciones De Idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.
- b) **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

2.1.3. Condiciones De Experiencia.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 3 contratos en los últimos 3 años, cuyo objeto haya sido la venta y/o entrega de INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O PECUARIOS Y/O AGRÍCOLAS Y/O HERRAMIENTAS, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2021. La experiencia solicitada será demostrada aportando Copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes, que no guarden relación con el presente objeto a contratar, solo se tendrá en cuenta los valores de bienes similares al del presente procesos, de no poderse constatar en el contrato o en su respectiva acta de liquidación la valorización de cada uno de los bienes suministrados, estos deberán ser certificados por la entidad contratante.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

2.1.4. Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad.

- a) Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**; la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta.
- b) Transporte mercancías peligrosas: Teniendo en cuenta que dentro de los bienes a suministrar existen sustancias peligrosas, se requiere que el personal encargado de transportar dichos productos hasta los sitios de entrega haya realizado el curso básico obligatorio para el transporte de mercancía peligrosa. Para lo anterior el proponente deberá presentar copia del certificado, constancia o diploma emitido por la Institución Educativa donde conste que el conductor o conductores del vehículo donde transportará dichos elementos ha realizado el respectivo curso para el transporte de mercancía peligrosa.

2.1.5. Condiciones Financieras Y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2020. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 3
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,4$
Patrimonio	Activo total - Pasivo total	Mayor o igual al 70% del valor de su oferta
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del valor de su oferta

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

- b) **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- c) **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.1.6. Condiciones De Manejo De Riesgo

El proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos anexa a esta invitación so pena de no habilitar su propuesta. Adicionalmente, deberá tomar una garantía de seriedad de su ofrecimiento, y en caso de ser aceptado dicho ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas

2.2. FACTORES DE SELECCIÓN

El **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

2.2.1. Menor valor ofrecido

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles,

desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

En la etapa de evaluación financiera, El **CTGL** realizará la verificación de todas las ofertas que **CUMPLAN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, con el fin de establecer el precio promedio de las ofertas/propuestas presentadas. Las propuestas cuya oferta económica y los valores unitarios se encuentren distante del promedio en un rango **menor o igual al 30%** serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

3. TERCERA SECCIÓN: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y magnético.

La oferta en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una (1) carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

Las ofertas físicas deben ir en sobres separados, cerrados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad:	SEÑORES AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.
Dirección:	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina. 1201 edificio Banco de Bogotá.
Ciudad:	Santa Marta - Magdalena.
Contiene:	Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".
Proceso:	Selección de INVITACIÓN No 2 de 2021 - RESOLUCIÓN 0341 DE 2020
Objeto:	<i>ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS." de la Resolución 0341 de 2020.</i>
Proponente:	
Nit o cédula:	
Dirección / Ciudad:	
Teléfono o celular:	
Correo electrónico:	

El **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el **CTGL**, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

3.2 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato. Los proponentes que presenten propuestas parciales será causal de rechazo.

3.3 OFERTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes no pueden presentar propuestas alternativas, es decir, que no pueden ofrecer soluciones técnicas, o especificaciones técnicas a las establecidas por la organización en sus especificaciones técnicas. Los proponentes que presenten propuestas alternativas será causal de rechazo.

3.4 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, el **CTGL** solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

4. CUARTA SECCIÓN: EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local **CTGL**, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El **CTGL** establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

4.2 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **CTGL**, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** publique el informe de evaluación.

4.3 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el **CTGL** debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir las ofertas presentada por una MiPymes nacional.
2. Preferir la oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes nacional que tenga una participación de por lo menos el Diez por ciento (10%); (b) la MiPymes aporte mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Se realizará un sorteo por balotas en el **CTGL** que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del **CTGL**, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado,
- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

4.4 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará al **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** y al contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el **CTGL** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el **CTGL**;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** y **ADR** comprueben confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El **CTGL** declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

De no contar como mínimo con tres (3) ofertas, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado lo cual será informado mediante adenda. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto.

4.7 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL**, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

5. QUINTA SECCIÓN: CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	23 AGOSTO DE 2021	www.adr.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	DEL 23 DE AGOSTO HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2021 hasta las 5:00pm	alvaroipuana@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	26 DE AGOSTO DE 2021	A los correos correspondientes
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS -CIERRE-	Hasta el 27 de AGOSTO de 2021 hasta las 4:00pm	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina. 1201 edificio Banco de Bogotá. Santa Marta - Magdalena
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 3 días hábiles después de la suscripción del contrato	

6. SEXTA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Santa Marta, XX de agosto de 2021.

Señores

RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 0341 de 2020, Objeto: *ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS."*

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santa Marta, XX de agosto de 2021.

Señores

RESGUARDO INDÍGENA NUEVO ESPINAL

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 0341 de 2020, Objeto: *ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.”*

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de mayo de 2021.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre proponente

NIT proponente

FORMATO 3. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Santa Marta, XX de agosto de 2021.

Señores

RESGUARDO INDÍGENA NUEVO ESPINAL

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 0341 de 2020, Objeto: *ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.”*

1. Nombre del proponente:

2. Nit:

3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:

4. Dirección/Ciudad/País:

5. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado

Nombre:

No. Identificación

Dirección:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

1. Perfil del proponente, descripción del Licitante como entidad:

2. Indicadores financieros: con corte al 31 de diciembre de 2019.

- ACTIVO CORRIENTE:
- ACTIVO TOTAL:
- PASIVO CORRIENTE:
- PASIVO TOTAL:

3. Experiencia del proponente:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS						
Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar:

Adquisición de Insumos Agropecuarios, Herramientas y Equipos

Nº de artículo	Descripción/especificación de bienes	Fuente/fabricante	País de origen	Cantidad

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden la propuesta.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con el **RESGUARDO NUEVO ESPINAL** y los miembros del **CTGL** en el Municipio de Barrancas en el departamento de la Guajira, en los sitios indicados en el numeral 1.5 de la presente invitación dentro del RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL.

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro del presente bloque, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- 1.** Certificación de Compromiso para la capacitación de equipos como la Pica Pasto con motor, Esquiladora, Equipo de Podología, Banca de Inmovilización y Fumigadora de Espalda, en temas de buenas practicas de seguridad y correcto de uso de los equipos.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Santa Marta, XX de agosto de 2021.

Señores
RESGUARDO INDÍGENA NUEVO ESPINAL
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 0341 de 2020, Objeto: *ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.”*

Estimados señores:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Santa Marta, XX de agosto de 2021.

Señores

RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 0341 de 2020, Objeto: *ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.”*

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es “_____”; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.
6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Santa Marta, XX de agosto de 2021.

Señores

RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 0341 de 2020, Objeto: *ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.”*

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es “_____”; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: **a)** Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del contrato.
5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones
6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.
7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Santa Marta, XX de agosto de 2021.

Señores

RESGUARDO INDÍGENA NUEVO ESPINAL

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 0341 de 2020, Objeto: *ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.”*

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre _____

C.C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso -Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

MATRIZ DE RIEGOS

Proyecto: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS." - Resolución 0341 del 10 de diciembre de 2020

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	Específico	General	General	Específico	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Mala calidad del servicio	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No pago de aportes de seguridad social y obligaciones parafiscales	Mala calidad de los bienes	Afectación de las actividades por circunstancias climáticas (invierno)
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el Contrato.	Paralización de los trabajos, retrasos.	No prestación de servicios de salud a los trabajadores, no recibo de los beneficios propios de la red de seguridad social.	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad y mal funcionamiento de los bienes, insumos, materiales y equipos entregados	Paralización, pérdida de insumos. Atrasos y sobrecostos. Crecientes de los cuerpos de agua en épocas de lluvia
Probabilidad	Posible	Improbable	Improbable	Insignificante	Probable	Posible
Impacto	Catastrófico	Mayor	Moderado	Moderado	Mayor	Mayor
Valoración	3 + 5 = 8	2 + 4 = 6	2 + 3 = 5	1 + 3 = 4	3 + 4 = 7	3 + 4 = 7
Categoría	Riesgo extreme	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
Asignación	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Bajo parámetros normales de lluvia el CONTRATISTA. Bajo escenarios extraordinarios del clima certificados por la autoridad competente.

Tratamiento		Transferir el riesgo: Imposición de multas, retención de saldos, declaración de incumplimiento contractual y aplicación de garantías	Transferir el riesgo: Imposición de multas, retención de saldos, declaración de incumplimiento contractual y aplicación de garantías	Transferir el riesgo: Imposición de multas, retención de saldos, declaración de incumplimiento contractual y aplicación de garantías	No giro de aportes por parte del RESGUARDO NUEVO ESPINAL	Transferir el riesgo: Haciendo efectiva la garantía postventa. Además, la entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	Aceptar el riesgo: Identificación, revisión, reprogramación de actividades.
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable	Raro	Insignificante	Insignificante	Raro	Improbable
	Impacto	Menor	Moderado	Menor	Menor	Moderado	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4	1 + 3 = 4	1 + 3 = 4	1 + 3 = 4	1 + 3 = 4	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Responsable del tratamiento		Supervisor/ Interventor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del contratista, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	Después de la firma del contrato	Al inicio de las temporadas invernales
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos disponibles.	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar por seguridad social y obligaciones parafiscales, de los saldos debidos y se hace pago directo.	Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las devoluciones y cambios de los bienes requeridos en las condiciones exigidas por la entidad contratante.	Al final de las temporadas invernales

<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>	<p>Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria</p>	<p>Solicitando la constancia de pago de la autoliquidación respectiva</p>	<p>Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato por parte del supervisor.</p>	<p>Solicitando la nómina de pago.</p>	<p>Por revisión de las condiciones de calidad del bien o equipo</p>	<p>Dejando constancia de las condiciones climáticas en la bitácora de obra</p>
--	--	---	--	---------------------------------------	---	--